ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-13 Estado Vigente Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___x___ CONTRATO DE SUMINISTROS _____

ACTA №	02
FECHA	NOVIEMBRE 24 DE 2025
SECRETARÍA	Salud Pública
PERIODO EVALUADO	Octubre 1 a Octubre 31 de 2025
CONTRATO №	2508270971
OBJETO	DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES
CONTRATISTA	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO
SUPERVISOR(ES)	CLAUDIA PIEDAD ESTRADA RUEDA
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de Julio de 2026
VALOR DEL CONTRATO	$150.000.000 ($65.000.000 VIGENCIA 2025 - $85.000.000 VF 2026)
PRORROGAS	NO
SUSPENSIONES	NO
ADICIONES	Si - $ 50.000.000

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 65.000.000
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$ 6.417.174	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 8.443.650	
SALDO	$ 50.139.176	
TOTAL	$ 65.000.000	$ 65.000.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
Actividades Especificas				
1	Disponer de al menos dos equipos multidisciplinarios para el desarrollo del proceso. Todos los miembros del equipo deberán estar en el directorio nacional de certificadores de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social. Cada equipo disponible deberá estar conformado por tres (3) profesionales de la salud, debiendo garantizarse la participación de un médico dentro de sus integrantes, los otros dos profesionales de cada equipo podrán ser de las áreas de: fisioterapia, terapia ocupacional,	1	100	El Hospital continúa el desarrollo del proceso, contando con los dos equipos conformados. No se reportan cambios en el periodo.

	fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social. La entidad deberá tener la correspondiente habilitación de los servicios con los cuales se desarrolle el procedimiento de certificación y en las modalidades que este se preste			
2	Realizar y mantener activa la inscripción como entidad usuaria y obligada a reportar información a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social, SISPRO	1	100	El Hospital tiene activa la inscripción en la respectiva plataforma, realizando el oportuno registro de la información.
3	Reportar y mantener actualizados los usuarios institucionales que ingresaran a los sistemas de información mediante la plataforma PISIS en Ministerio de Salud y Protección Social en representación de la entidad para el desarrollo de este proceso de certificación	1	100	No se registra cambio en los usuarios institucionales durante el periodo.
4	Garantizar el registro oportuno y la calidad de la información registrada en las plataformas correspondientes conforme a los requerimientos y directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.	1	100	El contratista realiza oportunamente el registro de la información, cumplimiento con los lineamientos del Min Salud.
5	Garantizar la disponibilidad de los apoyos y ajustes razonables requeridos para el desarrollo de la valoración multidisciplinaria de certificación de acuerdo con las necesidades de la población con discapacidad objeto del proceso	1	100	El hospital dispone de los ajustes razonables que sean requeridos para la realización de las valoraciones a la población interesada.
6	Disponer de agendas semanales para la programación y desarrollo de las jornadas requeridas por la entidad territorial conforme al volumen de solicitudes registradas. La concertación de jornadas deberá realizarse con al menos 5 días de anticipación entre las partes	1	100	Durante el periodo en evaluación, el hospital programó y desarrollo 6 jornadas, así: Octubre 3 – 11 personas Octubre 6 – 12 personas Octubre 7 – 12 personas Octubre 14 – 8 personas Octubre 15 – 5 personas Octubre 17 – 2 personas Total: 6 jornadas – 50 personas Se dispone de registro de asistencia, registro fotográfico, consentimientos diligenciados y certificados.
7	Garantizar la oportuna asignación de las citas a los beneficiarios remitidos por la Secretaría de Salud Pública para el desarrollo de las valoraciones de certificación en las modalidades requeridas, lo cual deberá estar soportados en los respectivos registros	88	9.97	El hospital dispuso de agendas y personal para la convocatoria de las personas a atender en las jornadas adelantadas. Así mismo, se cuenta con reporte estadístico de las valoraciones realizadas. 88/882 aproximadamente
8	Brindar a las personas con discapacidad	1	100	El hospital brinda a las personas a

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	información previa a la valoración sobre el procedimiento y diligenciar el respectivo consentimiento informado			valorar Información suficiente sobre el procedimiento y el consentimiento.
9	Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa requerida para el oportuno registro de la información resultante del procedimiento de discapacidad en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, así como de los recursos logísticos, humanos, físicos, técnicos, financieros y de bioseguridad, requeridos para la planeación, desarrollo, y evaluación de las actividades a su cargo	1	100	El hospital dispone de los recursos requeridos para el normal desarrollo de las valoraciones y el cumplimiento del contrato.
10	Entregar impreso el certificado generado a la persona con discapacidad valorada, verificar que la información consignada corresponda al usuario atendido y explicar el contenido del documento y los usos del certificado a la persona con discapacidad y a sus acudientes/acompañantes, dejando el respectivo soporte de cumplimiento	1	100	El hospital entrega en medio físico el respectivo certificado a cada beneficiario y explica el resultado y los usos de este documento a los interesados.
11	Garantizar la confidencialidad de la información por parte del personal a su cargo	1	100	El equipo a cargo de las valoraciones da fe respecto a la confidencialidad de la información generada en el proceso.
12	Presentar máximo 3 días después de la jornada siguiente y, en todo caso antes de la nueva asignación de beneficiarios, reporte de: - Personas remitidas que no pudieron ser contactadas o no aceptaron la cita - Personas agendadas que no asistieron - Resultados de la valoración de las personas atendidas - Situaciones especiales presentadas en el proceso	1	100	Se viene gestionando de forma permanente el drive con la información relacionada con el desarrollo del procedimiento.
13	Presentar cada mes informe de ejecución técnica y financiera, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones, adjuntando los respectivos soportes y generando base de datos consolidada e informe estadístico del proceso según lineamientos de la secretaria de salud	1	100	Se hace entrega del segundo informe de actividades y los respectivos soportes.
14	Mantener durante el plazo de ejecución del contrato y en los lugares en que se realicen las actividades, deberá permanecer de manera visible la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales y dar los créditos a esta entidad - secretaria de Salud Pública	1	100	El hospital tiene la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales – Secretaría de Salud en el espacio donde se desarrollan las valoraciones.
15	Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 del 2022, cuando le sea atribuible	1	100	Se cumple

Enunciar Anexos:

- Informe de actividades
- Certificación de pagos a la seguridad social
- Factura

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA **NOMBRE: MARTHA PATRICIA ZAPATA GOMEZ** **C.C. 30.346.910** **CONTRATISTA**	**FIRMA** **NOMBRE: CLAUDIA PIEDAD ESTRADA RUEDA** **C.C. 30.318.228** **SUPERVISORA**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES